

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**ACTA No. 04****Octubre 14 de 2020****CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN NO PRESENCIAL**

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), siendo las 3:00 p.m., la Secretaria del Consejo Directivo, doctora Rosita Esther Barrios Figueroa, dio inicio, vía correo electrónico, al Consejo Directivo No Presencial del Instituto de Desarrollo Urbano, con la participación de los siguientes miembros, quienes actúan con voz y voto.

NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO

Delegado de la Señora Alcaldesa Mayor
Secretario Distrital de Movilidad
Presidente del Consejo Directivo

MARÍA CLEMENCIA PEREZ URIBE

Subsecretaria Corporativa de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor

JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO

Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda
Delegado Secretario Distrital de

FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO

Gerente Transmilenio S.A - Empresa de Transporte del Tercer Milenio-

NELSON VALENCIA VILLEGAS

Gerente Corporativo de Atención al Cliente de la EAAB
Delegado de la Gerente de la EAAB

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCES

Gerente Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

HENRY RODRÍGUEZ SOSA

Director de Catastro Distrital

Así mismo, participan en la presente sesión, con voz, pero sin voto:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, Ingeniero DIEGO SÁNCHEZ FONSECA y, la Subdirectora General de Gestión Corporativa del Instituto de Desarrollo Urbano, doctora ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo.

En calidad de invitados por parte de la Entidad, asistieron:

Mercy Parra Rodríguez– Directora Técnica Administrativa y Financiera
Guiovanni Cubides Moreno – Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad
Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa – Jefe Oficina Asesora de Planeación

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Discusión y aprobación acta No 3 correspondiente a la sesión celebrada el 30 de junio de 2020.
4. Discusión y aprobación Anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021.
5. Presentación Subsistema de Gestión Antisoborno y proceso de certificación bajo la Norma Técnica 37001.2016
6. Proposiciones y Varios

Desarrollo de la reunión

1. Verificación del Quórum

La secretaria del Consejo Directivo adelanta la verificación e informa que se encuentran los siete (7) consejeros, razón por la cual se cuenta con el quórum para deliberar y decidir.

Una vez adelantado este proceso se inicia formalmente la sesión.

2. Aprobación del Orden del Día

La Secretaria del Consejo Directivo somete a consideración el Orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad

3. Discusión y aprobación Acta No 3 de la sesión celebrada el 30 de junio de 2020, la cual cuenta con los ajustes solicitados vía correo electrónico.

Tanto en la citación, como en la apertura de sesión de Consejo Directivo se allegó copia del acta No 3, correspondiente a la sesión celebrada el 30 de junio de 2020, la cual cuenta con los ajustes solicitados vía correo electrónico

4. Discusión y aprobación Anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021.

Respecto del proyecto de acuerdo, la doctora María Mercedes Jaramillo solicita:

“Quiero señalar que considero que no existe en los soportes enviados la explicación necesaria sobre las vigencias futuras de que tratan los artículos 3 y 4 del anteproyecto de presupuesto. En esa medida, agradezco que se nos explique por la vía que consideren útil, mínimamente lo siguiente:

- *cuál es la normatividad y el procedimiento aplicable para la aprobación de vigencias futuras y nuestro rol en dicho procedimiento,*
- *cuáles son los considerandos relacionados con dichas vigencias futuras, ya que no aparecen mencionados en el anteproyecto.”*

Así mismo, vía correo electrónico se atienden, por parte de la Entidad las inquietudes formuladas en los siguientes términos.

“...Con el fin de aclarar algunas inquietudes en relación con la inclusión de los artículos 3 y 4 en el proyecto de Acuerdo, donde se solicita aprobación de la solicitud de vigencias futuras, es importante mencionar, que en el Anteproyecto de presupuesto 2021 presentado por el IDU a la Secretaría de Hacienda Distrital, se incluyó iniciar el trámite de solicitud de vigencias futuras de inversión, por un valor de \$1.475.707.000.000 y vigencias futuras de funcionamiento por un valor de \$21.407.056.000, cuyo trámite debe surtirse ante el Concejo de Bogotá, para tal efecto allego radicado efectuado a la SHD y SDP de fecha 13 de octubre de 2020.

No obstante lo anterior, se correrá traslado de las inquietud presentada por la doctora Jaramillo, a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del IDU, doctora Sandra Rueda, con el fin de ampliar la aclaración.”

La doctora Sandra Rueda, Jefe de la oficina Asesora de Planeación el IDU, a su turno aclaró:

“...En atención a las inquietudes de la Dra. Jaramillo, me permito dar un contexto al respecto: Debido a la naturaleza de buena parte de los proyectos del IDU, su ejecución requiere de más de una vigencia, lo que ha conllevado a la entidad a tener un volumen alto de reservas y pasivos exigibles, por lo que la entidad ha previsto que una forma de mejorar y optimizar la ejecución presupuestal, es a través del mecanismo de vigencias futuras, a fin de que el presupuesto anualizado se acompañe con el ritmo de los pagos. En este sentido, uno de los esquemas es el trámite de vigencias futuras ordinarias, que requiere contar con un porcentaje de apropiación de mínimo el 15% en el primer año de los proyectos. Así las cosas, el primer año previsto para los proyectos sobre los cuales queremos aplicar esta figura, sería precisamente el año 2021, para esto, se requiere contar con este

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

presupuesto. La posibilidad de uso de esta figura está enmarcada en la Ley 819 de 2003 en su artículo 10, y en el Distrito la aplicabilidad se da en el marco del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017), en donde se establecen los requisitos. Por la naturaleza del IDU, este trámite debe ser puesto a consideración del Concejo Distrital, no obstante, se pone a consideración del Consejo Directivo, dar inicio al trámite, más no su aprobación.”

Dentro del desarrollo de la sesión, el doctor José Alejandro Herrera, solicita:

“...me confirman por favor la fuente de financiación de las vigencias futuras de inversión? es todo con cupo de endeudamiento”

Se atiende la inquietud por parte del IDU y se informa al Consejo:

“Las fuentes de financiación de las vigencias futuras de inversión son:

1. Transferencias ordinarias
2. Recursos del balance valorización Acuerdo 724 de 2018
3. Recursos del balance gestión de activos
4. Cupo de endeudamiento
5. Gestión de activos
6. Sobretasa a la gasolina”

Durante el desarrollo de la sesión, la doctora María Mercedes Jaramillo, considera pertinente incluir en los considerandos del proyecto de acuerdo, una explicación respecto de las vigencias futuras.

Así las cosas, con el fin de atender las observaciones de los miembros del Consejo, se remite vía correo electrónico, el proyecto de acuerdo “Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021” y el detalle de pasivos exigibles 2021, con el fin de proceder con la aprobación.

En este estado de la sesión, los miembros del Consejo Directivo dan inicio a la votación.

Al momento del cierre de la misma, se aprobaron por unanimidad los siguientes puntos:

- El contenido del Acta No. 3 de la sesión del Consejo Directivo celebrada el 30 de junio de 2020.
- Anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021.

Para constancia en el acta, se incluye a continuación, el sentido del voto de cada uno de los miembros participantes:

CONSEJERO	ASISTENCIA	APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA	ACTA DE SESIÓN DEL 30 DE JUNIO	APROBACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021
Dr. NICOLAS ESTUPIÑAN - SDM	X	X	X	X
Dra. MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE – Secretaría General	X	X	X	X
Dr. JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO - SHD	X	X	X	X
Dr. FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO - TM	X	X	-	-
Dr. NELSON VALENCIA VILLEGAS - EAAB	X	X	X	X
Dr. MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCES - ERU	X	X	X	X
Dr. HENRY RODRÍGUEZ SOSSA - DACD	X	X	X	X

5. Presentación Subsistema de Gestión Antisoborno y proceso de certificación bajo la Norma Técnica 37001.2016

Se presenta a los miembros del Consejo Directivo el Subsistema de Gestión Antisoborno que se encuentra implementando el Insituto de Desarrollo Urbano, en el cual se exponen los siguientes puntos:

- ✓ Generalidades del subsistema de Gestión Antisoborno

En donde se identifica: -Qué es el SGAS, - Cómo funciona el SGAS y - Cuáles son sus beneficios

- ✓ Política Antisoborno

Adoptada mediante el Acuerdo No04 de 2019 del Consejo Directivo consistente en:

“El Instituto de Desarrollo Urbano en el marco de una gestión institucional con credibilidad y reconocimiento en la búsqueda permanente de generar bienestar en los habitantes de la ciudad mejorando la calidad de vida, prohíbe de manera expresa cualquier práctica relacionada con ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar de manera personal o por interpuesta persona una ventaja indebida, financiera o no financiera, en favor o provecho propio o de un tercero, como incentivo para que un servidor público del IDU haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal”.

- ✓ Camino a la Certificación

Se allega el detalle de las actividades desplegadas por la Entidad con el fin de obtener la certificación del Subsistema de Gestión Antisoborno; bajo la Norma Técnica 37001:2016, así:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO ACTUAL
Capacitación de auditores internos	Curso contratado con la Universidad Nacional para capacitar a los auditores internos en la Norma ISO: 37.0001- Antisoborno.	En avance. Finaliza el 26 de octubre.
Auditoría interna	Auditoría Interna planeada por la Oficina de Control Interno al SGAS	Por ejecutar 2ª y 3ª semana de noviembre.
Revisión del mapa de riesgos de soborno.	Identificar los riesgos mas expuestos al soborno.	Actualizado Mapa de riesgos
Diagnóstico.	Revisión de cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 37001	Finalizado
Cierre de brechas.	Plan de acción – preparación para la auditoría.	En ejecución.
Revisión por la dirección	Aceptación y participación de la Alta dirección	4ª semana de noviembre
Presentación resultados del SGAS al Consejo Directivo	Aceptación y participación del CD	1ª semana de diciembre.
Contratación auditoria de certificación.	Selección del Ente certificador en el Sistema de Gestión Antisoborno	2ª semana de noviembre
Auditoría Externa de certificación.	Realización de la auditoría externa y obtención del sello de calidad Antisoborno.	2ª semana de diciembre.

La presentación hace parte integral de la presente acta.

Al respecto, los Consejeros manifiestan estar de acuerdo con el proceso de implementación del Subsistema de Gestión Antisoborno y el inicio del proceso de certificación bajo los lineamientos de la Norma Técnica 37001:2016, considerándose enterados del estado del Subsistema de Gestión.

6. Proposiciones y Varios

Dentro del desarrollo de la sesión de Consejo no se desarrollaron temas adicionales.

Se deja constancia que el doctor Felipe Ramírez Buitrago, mediante correo electrónico de las 19:54 pm horas del día de la sesión emite su aprobación al numeral 4 del orden del día así:

“Remito sentido del voto a los puntos del orden del día aprobado para la Sesión No. 4 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano.

a. *Discusión y aprobación acta No 3 correspondiente a la sesión celebrada el 30 de junio de 2020: Apruebo el acta No. 3 correspondiente a la sesión celebrada el 30 de junio de 2020.*

b. *Discusión y aprobación Anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021: Apruebo el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021 y se formula la siguiente observación: con el propósito de realizar un análisis más detallado, para futuras ocasiones solicitamos anexar un comparativo del año anterior.*

c. *Presentación Subsistema de Gestión Antisoborno y proceso de certificación bajo la Norma Técnica 37001.2016: me doy por informado.*

Me disculpo toda vez que tuve problemas de conexión y el correo quedó en bandeja de salida. Sin embargo envío el voto por si puede ser computado.”

Para constancia firman,

NICOLAS ESTUPIÑÁN ALVARADO
Presidente

ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Secretaria

Revisó: Jenny Abril - Asesora Despacho SDM- Revisado mediante correo electrónico- De acuerdo a la aprobación realizada por el Consejo Directivo en sesión de 30-11-2020.